

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0042

DECRETO N°

NEUQUÉN, 08 ENE 1997

VISTO:

El Registro N° 022/97 de la Dirección de Despacho -S.G.C.-, originado en la nota s/n° del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgados N°s. 1 y 2-, solicitando la asignación, con destino específico a ese Tribunal, de un cupo de 250 horas extraordinarias por mes; y

CONSIDERANDO:

Que hasta el momento han procurado salvar las necesidades con horas pertenecientes al cupo asignado a la Secretaría General y de Coordinación, pero esta solución además de precaria, resulta insuficiente para dar curso a la ingente cantidad de trabajo existente con la fluidez requerida para no incurrir en demoras;


Que el señor Secretario General y de Coordinación dispone el otorgamiento de las mismas con carácter excepcional únicamente por el mes de enero de 1997;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) OTORGAR con carácter excepcional, únicamente por el mes de _____ enero de 1997, un cupo de 250 horas extraordinarias al Tribunal Municipal de Faltas, Juzgados N°s. 1 y 2.-

Artículo 2º) FACULTAR a la Dirección General de Personal a liquidar las horas _____ extraordinarias, conforme al cupo establecido en el Artículo 1º) del
///...2º


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Directo General de Secretaría y Despacho
Secretaría Genl. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

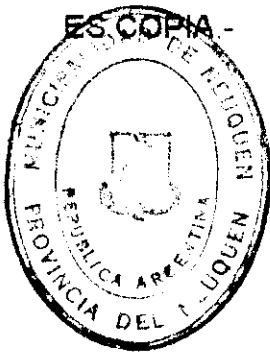
presente Decreto.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Obras Públicas
----- -Subsecretaría de Economía- a pagar las horas extraordinarias que
sean liquidadas por la Dirección General de personal.-

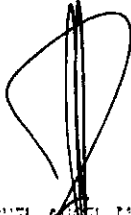
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de
----- Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipi-
----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-



MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Río Negro